



Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2019

Español e inglés únicamente

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición escrita* presentada por la Pax Romana (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs and International Movement of Catholic Students), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de junio de 2019]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



Salvar vidas en el mar no es un delito

Es una tendencia en toda la Europa Mediterránea, receptora de migrantes por circunstancias, cuanto menos humanitarias, el aumento del rechazo al extranjero y la xenofobia, articulándose como movimiento político y trasladándose a la confección y aprobación de leyes que vulneran los tratados de protección de Derechos Humanos: España e Italia, con su política de criminalización de la ayuda humanitaria en este área, son un ejemplo claro de esta situación.

Según datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), en los primeros 5 meses del presente año más de 500 personas han muerto en el Mediterráneo, es decir, más de 100 personas al mes.

En su informe de mayo de 2015,¹ el Relator Especial sobre los derechos de los Migrantes, ofrecía datos sobre el incremento de inmigrantes que intentaban cruzar el Mediterráneo desde 2013, y alertaba sobre la crisis humanitaria que estaba (y continúa) cobrándose miles de víctimas que morían en la ruta central del Mediterráneo, sobre todo.

El Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España, sr. Josep Borrell, dijo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU que entre los grandes retos existentes, había que empezar a pensar en una nueva clase de refugiados: los refugiados climáticos, porque era un fenómeno que iba a suceder y había que estar preparados para ello².

Nos preguntamos por qué el gobierno español no prioriza la situación de los inmigrantes que ya están llegando en este momento, con regularidad, a las costas españolas en lugar de hablar de intenciones futuras en situaciones futuras en lo que parece, una vez más, cerrar los ojos y negarse a afrontar con valentía, inteligencia y, sobre todo, poniendo por delante de políticas internas o europeas el respeto por los derechos humanos que son derechos primarios, el tema de los miles de inmigrantes que cada año intentan llegar, entre otros, a España en pequeñas embarcaciones inestables y sobrecargadas, de los cuales muchos mueren en su intento ahogados en las aguas.

El gobierno español retuvo el barco de la Fundación Proa (Proactiva Open Arms) en el puerto de Barcelona durante más de cuatro meses, impidiéndole salir al mar. Open Arms cumplía toda la normativa, había realizado todos los trámites requeridos y pasado todas las inspecciones necesarias. Aún así, se le estuvo denegando el permiso para zarpar sin ningún motivo concreto, simplemente “por razones administrativas”. A nadie escapa que España pretendía, con esta medida, impedir que durante su travesía, ese barco rescatara -tal como habría sido su obligación, de acuerdo con los convenios de Derecho Marítimo y el derecho humanitario- a cualquier persona que se encontrara en situación de riesgo para su vida en el mar.

En este sentido, el artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar establece la obligación de ayudar a cualquier persona que se encuentre en peligro en el mar y es aplicable a todas las zonas marítimas y a todas las personas que se hallen en esa situación, sin ningún tipo de discriminación, igual que a todos los barcos.

El barco pudo zarpar finalmente cuando el gobierno del sr. Sánchez le levantó la prohibición (en plena campaña electoral), pero dejando claro que no podían salir a la mar en busca de personas que se encontraran en el Mediterráneo en situación de peligro para sus vidas.

Incluso el Papa Francisco se pronunció sobre la situación y ha manifestado en varias ocasiones su tristeza y preocupación por lo que está pasando en el Mediterráneo, así como la necesidad de que Europa respete plenamente los derechos humanos, también de las personas inmigrantes, sin ningún tipo de discriminación.

¹ A/HRC/29/36.

² Intervención ante el Consejo de Derechos Humanos, el 26/9/2019- <http://webtv.un.org/search/spain-high-level-segment-4th-meeting-40th-regular-session-human-rights-council-/6007128695001/?term=&lan=Spanish&cat=Meetings%2FEvents&sort=date&page=2>.

Otro de los países mediterráneos de la Unión Europea, Italia, ya ha aprobado de manera contraria a los Derechos Humanos unas Directivas que prohíben a los barcos de ONGs dedicadas a rescatar inmigrantes procedentes de las costas de Libia, el acceso a los puertos italianos. Italia obliga el retorno de los inmigrantes a puertos libios donde, es evidente, que no se van a respetar sus necesidades básicas ni sus derechos humanos.

Igualmente preocupante es el borrador de decreto del Ministro del Interior del Gobierno de Italia, Sr. Salvini, por el cual, cualquier ONG que ayudara a rescatar personas inmigrantes o refugiadas en el mar recibiría una multa por cada una de las vidas salvadas. ¿Qué es esto sino la más feroz violación del derecho a la vida? Un decreto-ley (sin, por lo tanto, las garantías parlamentarias en su aprobación) que ponga precio a las vidas de personas en riesgo de morir no sólo carece de la mínima autoridad moral sino que es contrario a la legalidad y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Un gobierno que aprobara una ley semejante merecería la reprobación internacional. Debe impedirse que tal cosa suceda. En este sentido, es clara y contundente la nota de condena presentada el 20 de mayo de este año por varios expertos de la ONU.³

Europa traslada la responsabilidad del control de la inmigración a terceros países como Turquía, Marruecos o Libia, mientras continúa vendiendo armas a países mediterráneos y africanos de los que huyen las personas que intentan llegar a Europa y que, en el caso de llegar, se ven devueltos a esos mismos países o a campos de refugiados en los que se encuentran en condiciones lamentables de salubridad, nutrición, educación, espacio vital, etc. Tampoco los inmigrantes que son llevados a los llamados Centros de Internamientos de Extranjeros en España gozan de las garantías básicas y hasta marzo de 2014 se encontraban bajo el régimen penitenciario al no existir una norma específica de funcionamiento para este tipo de centros.

Europa aduce motivos de protección contra el terrorismo para justificar las restrictivas políticas de inmigración que desarrolla. Sin embargo, los terroristas no llegan en patera. La mayor parte de los autores de los últimos atentados terroristas que han tenido lugar en Europa tenían nacionalidad europea y estaban asentados en Europa o ya habían nacido ahí.

Por tanto, el problema del terrorismo es otro muy distinto y no va a solucionarse con la prohibición de entrar en Europa a personas que huyen de sus países por motivos más que justificados (tanto de índole política como económica, o por violaciones de sus derechos humanos), ni va a solucionarse permitiendo que el Mediterráneo se convierta en un cementerio de personas ahogadas en su huida desesperada hacia Europa. La excusa del terrorismo para “cerrar las fronteras” europeas sirve para:

- a) exacerbar el odio hacia las personas migrantes, así como las actitudes racistas;
- b) ayudar al aumento de las ideologías de extrema derecha, caracterizadas por la intolerancia, el racismo y las actitudes violentas, en todo el continente;
- c) fomentar la clandestinidad de las personas migrantes que llegan a Europa y no pueden regularizar su situación hasta pasados varios años y con unos requisitos a menudo difíciles de cumplir;⁴
- d) desaprovechar una mano de obra que podría incorporarse a la vida laboral de los países europeos y colaborar en el mantenimiento de los estándares de bienestar y las pensiones;⁵

³ Véase <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24628&LangID=E>.

⁴ Cada legislación nacional establece sus propias condiciones que, normalmente, incluyen requisitos para los trabajadores migrantes que la propia ciudadanía autóctona no puede cumplir (por ejemplo, el contrato de jornada completa de 12 meses que se requiere para poder aplicar el artículo 124 del Real Decreto 557/2011 de España.

⁵ Esto se recoge en los párrafos 8 y ss. Del informe del Relator sobre los derechos de los Migrantes, A/71/285.

e) crear un marco para legitimar la violación reiterada de los derechos humanos de las personas inmigrantes.

La criminalización de la solidaridad, la utilización del terrorismo y razones de seguridad nacional como justificación de las nefastas políticas de inmigración no son, sin embargo, exclusivas de Europa.

Sólo por poner un ejemplo, en los Estados Unidos de América, una persona está siendo juzgada por ofrecer, en el desierto de Arizona, agua, alimentos y ropa limpia a inmigrantes que pretendían entrar en país. Fue detenida junto con ellos y ahora se enfrenta a 20 años de cárcel por el simple hecho de ejercer la solidaridad internacional.

Pax Romana comparte la reflexión del Papa Francisco cuando dice no entender la insensibilidad hacia los inmigrantes. Entendemos que hay formas justas y muy factibles, que beneficiarían a todas las partes, de garantizar la entrada de inmigrantes que huyen de sus miserias sin tener que arriesgar o perder su vida por ello. Por ejemplo, la creación de corredores humanitarios seguros, a imagen de algunas experiencias que ya existen.

Para ello es necesaria la implicación de la sociedad civil europea, los gobiernos locales y nacionales y, en particular, la voluntad de la Unión Europea de abordar la política migratoria desde la perspectiva de los derechos humanos y establecer mecanismos garantistas de acogida de las personas refugiadas y sanciones para los países de la Unión que incumplan sus obligaciones. Es decir, hay que enfocar toda la política migratoria desde un ángulo totalmente diferente y dejar de fomentar el odio contra las personas migrantes y la criminalización de la solidaridad.

Pax Romana insta a los mecanismos de las Naciones Unidas a seguir trabajando en el tema, a ayudar a la Unión Europea y otras regiones del mundo afectadas por el efecto de la inmigración, a encontrar soluciones que garanticen el respeto de los derechos de todas las personas que se encuentran o quieren llegar a Europa.

Invitamos a una reflexión compartida con todas las partes interesadas para ver cuál puede ser el mejor mecanismo dentro del sistema de defensa de los derechos humanos de la ONU para tomar plena conciencia de la situación, analizarla bien, crear instrumentos vinculantes y alentar a los Estados a unirse y a respetar los ya existentes.
